

ORDENANZA

Ordenanza Número 37
(Proyecto Núm. 89)
Presentada por: Administración

SERIE: 2025-2026

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 34, SERIE 2025-2026, QUE AUTORIZA UN REAJUSTE AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR LA PARTIDA DE GASTOS DESIGNADA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA SOTERRADO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES EN LA CARRETERA 837; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 34, Serie 2025-2026, con el propósito de autorizar un reajuste al vigente presupuesto funcional por la suma de \$19,782,000.00, provenientes del sobrante disponible del presupuesto del 2024-2025, para aumentar el balance de varias cuentas.

POR CUANTO: Por error involuntario no se incluyó el Diseño del Sistema Soterrado de Distribución Eléctrica y Telecomunicaciones en la Carretera 837, por la cantidad de \$182,000.00, a pesar de haber sido incluido en la certificación emitida por la Directora de Finanzas.

POR CUANTO: Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario enmendar la Sección Primera de la Ordenanza Núm. 34, Serie 2025-2026, con el propósito de incluir el mencionado diseño y la partida correspondiente.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.: Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección Primera de la Ordenanza Número 34, Serie 2025-2026, para que lea de la siguiente forma:

Autorizar el siguiente reajuste al vigente presupuesto funcional, por la suma de \$19,782,000.00, provenientes del sobrante disponible del presupuesto del 2024-2025, para aumentar balance a las siguientes cuentas:

Concepto	Monto	Partida
Construcción rotonda en Expreso 834, Bo. Hato Nuevo.	\$500,000.00	01/D04/038.036.000/9432 Costos de Construcción
Reconstrucción Coliseo Mario "Quijote" Morales.	\$7,000,000.00	01/D04/038.036.000/9432 Costos de Construcción
Compra de asfalto para mejoras viales a varios sectores.	\$2,000,000.00	01/D04/038.036.000/9238 Materiales de Construcción
Construcción de terrazas para varios Centros de Servicios a Personas de Edad Avanzada.	\$700,000.00	01/D04/038.036.000/9432 Costos de Construcción
Diseño de Sistema Soterrado de Distribución Eléctrica y Telecomunicaciones en Carr. 838, área Escuela Margarita Janer.	\$100,000.00	01/D04/038.029.000/9411 Servicios Profesionales No Clasificados

Diseño de Sistema Soterrado de Distribución Eléctrica y Telecomunicaciones en Carr. 837, desde Rotonda Monumento Santa Gallo hasta Rotonda de los Caballos.	\$182,000.00	01/D04/038.029.000/9411 Servicios Profesionales No Clasificados
Adquisición de terreno ubicado en a Carr. 19 Int. Bo. Los Frailes, Guaynabo PR, propiedad de la Administración de Terrenos de Puerto Rico, conocido como la "Finca Hogar del Niño".	\$8,000,000.00	01/D20/001.000.000/9360 Compra de Terrenos
Adquisición de vehículos municipales.	\$1,300,000.00	01/D27/001.000.000/9311 Compra de Vehículos Municipales.

Sección 2da.: Todas las demás disposiciones de Ordenanza Núm. 34, Serie 2025-2026, quedan inalteradas y permanecen en pleno efecto y vigor.

Sección 3ra.: Cualquier otra ordenanza, resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, quedará por la presente derogada hasta donde exista el conflicto

Sección 4ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 26 de febrero de 2026.


Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo, el día 27 de feb de 2026.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 37, Serie 2025-2026**, intitulada:

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 34, SERIE 2025-2026, QUE AUTORIZA UN REAJUSTE AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR LA PARTIDA DE GASTOS DESIGNADA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA SOTERRADO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES EN LA CARRETERA 837; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”.

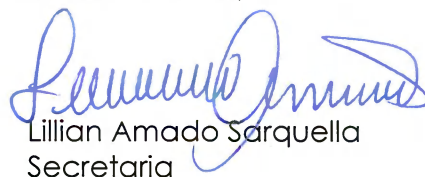
CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 26 de febrero de 2026, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez	Miguel A. Negrón Rivera
Ángel L. O'Neill Pérez	Niurka Del Valle Colón
Carlos M. Santos Otero	Patricia S. Martínez Reyes
Gabriel A. Báez Lozada	Rafael Ruiz Comas
Guillermo Urbina Machuca	Wilma I. Pastrana Jiménez
Jorge R. Marquina González-Abreu	Joaquín Rosado Morales
Juan Reyes Nieves	Luis C. Maldonado Padilla

Excusadas: Honorables, Gabriela M. Alonso Ribas y María Elena Vázquez Graziani.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 27 de febrero de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 3 de marzo de 2026,


Lillian Amado Sarquella
Secretaria